



"Inspiring a Vibrant Community"

AVISO

REQUISITOS DE AVISO DE SEGURIDAD DE PISCINAS

Para los negocios de Cottonwood que venden, alquilan, arriendan, construyen o proveen piscinas, spas, bañeras de hidromasaje u otros cuerpos de agua contenidos similares.

A partir del 16 de febrero de 2007, los negocios en Cottonwood que vendan, alquilan, arriendan, construyen o proveen piscinas, piscinas, spas, y jacuzzis están obligados a publicar un aviso en su lugar de negocios para informar al público sobre los requisitos de cerramiento de seguridad de piscinas en Cottonwood. Estos avisos de 8 ½ pulgadas por 11 pulgadas se proporcionan tanto en inglés como en español. Se les exige que se incluyan inmediatamente de una lista que sea fácilmente accesible y visible para los clientes.

El 18 de julio de 2006, el Consejo Municipal de Cottonwood aprobó enmiendas al Código de Construcción que promulga regulaciones más estrictas para los cerramientos de seguridad de piscinas en Cottonwood. Estas regulaciones incluyen requisitos específicos para cercas, cierres automático y compuertas de cierre automático, y restringen el acceso directo no regulado desde la residencia. Hay excepciones para spas y jacuzzis mediante el uso de cubiertas seguras.

El ahogamiento es una de las principales causas de muerte para niños menores de cinco años en Arizona. Los cerramientos de seguridad de piscinas son un componente crítico de un programa de seguridad integral que incluye educación y supervisión. Estos reglamentos están destinados a proteger a los niños pequeños, incluidos los vecinos y visitantes, del acceso sin restricciones a estas piscinas.

Estas regulaciones se aplican a todas las piscinas, spas y jacuzzis instaladas en Cottonwood. Si tienen preguntas, pueden contactar a la Ciudad de Cottonwood, el Departamento de Desarrollo de la Comunidad para aprender los requisitos de recinto de seguridad de la piscina en los Códigos de Construcción.

El aviso sobre el cerramiento de seguridad de piscinas debe publicarse inmediatamente en cualquier negocio de Cottonwood que venda, alquile, construye o proporcione piscinas, spas o jacuzzis. Su cooperación es muy apreciada.

Para más información, favor de contactar:
Ciudad de Cottonwood – Departamento de Desarrollo de la Comunidad
111 N. Main Street, Cottonwood AZ
Teléfono: 928-634-5505
Fax: 928-639-4245
www.cottonwoodaz.gov

Piscinas, spas, y Bañeras de Hidromasaje

Ciudad de Cottonwood – Regulaciones para el Cerramiento de la Piscina

Regulaciones de la Ciudad de Cottonwood:

Las piscinas, spas, bañeras de hidromasaje y otros cuerpos de agua contenidos, ya sea sobre el suelo o bajo del suelo, que tengan una profundidad de dieciocho (18) pulgadas o más de profundidad en cualquier punto, están sujetos al Código de Construcción de la Ciudad y Regulaciones de Ordenamiento de Zonas.

Localización:

Una piscina no debe estar ubicada en el patio delantero, debe estar por lo menos a cinco (5) pies de la estructura principal, debe estar por lo menos a cinco (5) pies de las líneas de los lotes laterales traseros e interiores y deberá mantener los revestimientos de los jardines laterales de la calle como requerido para la estructura principal en esa zona.

Vallas y Barreras:

Las piscinas o spas deben estar completamente rodeadas por una pared sólida, madera o alambrada, que no tenga menos de cinco (5) pies ni más de seis (6) pies de altura para evitar el acceso no invitado. La pared o la cerca debe estar al menos a 24 pulgadas del borde de las aguas. No habrá una abertura en la pared o cerca a través de la cual puede pasar un objeto esférico de más de cuatro (4) pulgadas. El eslabón de la cadena o malla deberá tener un tamaño máximo de apertura de una y tres cuartos de pulgada (1-3/4”), medido horizontalmente.

Puertas y Compuertas:

Todas las puertas para el recinto de la piscina o spa deben cerrarse automáticamente, y abrirse hacia afuera desde la piscina. Los pestillos deben estar ubicados al menos a 54 pulgadas del suelo. En el lado de la piscina, el mecanismo de liberación debe estar al menos 5 pulgadas por debajo de la parte superior de la puerta. El mecanismo de cierre puede abarcarse a cualquier altura si está asegurado por un candado permanente o dispositivo similar que requiere una llave, un abiertos electrónicos o una combinación integral.

Acceso desde la Residencia:

Si la pared de la residencia sirve como parte de la piscina o spa, hay varias opciones, que incluye asegurar todas las puertas y ventanas que se abren al área de la piscina, instalar una cerca interna de al menos 4 pies de altura alrededor de la piscina o instalar una cerca motorizada. Cubierta de seguridad para piscina. Las puertas con acceso directo al recinto de la piscina requieren dispositivos de cierre automático. El dispositivo de cierre automático debe estar ubicado a una distancia mínima de 54 pulgadas del piso. Las ventanas deben estar equipadas con un dispositivo de cierre a una distancia mínima de 54 pulgadas sobre el piso o tener un bloqueo de pantalla o teclado fijo que evite que la ventana se abra más de cuatro pulgadas.

Piscinas sobre Tierra, Spas o Jacuzzi:

Una piscina, spa o bañera de hidromasaje sobre el nivel del suelo se puede equipar con una cubierta de seguridad que se puede enganchar o bloquear siempre que cualquier escalón o eslabón de acceso sea removible sin el uso de herramientas y se asegure cuando no esté en uso por una barrera que cumpla con los requisitos de código.

Para Información Adicional, Favor de Contactar:

CUIDAD DE COTTONWOOD – DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

111 N. Main Street, Cottonwood, AZ 86326

Teléfono: 928-634-5505

Fax: 928-639-4254

www.cottonwoodaz.gov



"Inspiring a Vibrant Community"